

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA PROVISION, EN REGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2024, CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP TOLEDO Nº 200 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

Reunido el día 9 de mayo de 2025 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Presentado con fecha de hoy escrito de los aspirantes renunciando expresamente al plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de méritos, ésta se eleva a definitiva.

SEGUNDO: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2- "Calificación final del proceso selectivo" de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI/NIF	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
1	MÁXIMO CABANILLAS, FRANCISCO CÉSAR	***8223**	13,60	12,35	10,00	35,95
2	CALERO DIAZ, MARIA	***4233**	10,90	14,05	10,00	34,95

TERCERO: RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Conforme a lo establecido en la Base 10 de la convocatoria, se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, elevándose como propuesta a la Presidencia de la Diputación para su nombramiento como personal funcionario de carrera:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI/NIF	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
1	MÁXIMO CABANILLAS, FRANCISCO CÉSAR	***8223**	13,60	12,35	10,00	35,95
2	CALERO DIAZ, MARIA	***4233**	10,90	14,05	10,00	34,95



Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo (artº 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Constantino Muñoz-Perea Piñar

PÁGINA WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL

